



RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O CON DESTINO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LOS DISTRITOS ,DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2017, aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) y según lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, con motivo de inexistencia de candidatos en situación de disponible en la Bolsa Única de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de los citados Distritos, en sesión celebrada el 25 de mayo 2022, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para provisión temporal de puestos de ENFERMERA/O para centros de los Distritos Sanitarios Málaga – Valle del Guadalhorce, (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma el día siguiente hábil al de su firma mediante inserción en los Tablones de Anuncios de los Distritos Sanitarios Málaga – Valle del Guadalhorce y en la página web del SAS (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien, deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga – Valle del Guadalhorce, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de enfermeras/os, se publica en el tablón de anuncios de los Distritos, así como en la web del Servicio Andaluz de Salud el día hábil siguiente al de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a los centros dependientes de los Distritos Sanitarios Málaga – Valle del Guadalhorce, a través de *nombramientos eventuales*, dentro del *período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de octubre de 2022, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni en Promoción Interna.*

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería o título equivalente en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5. de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos alumnos que, estando matriculados para el cuarto curso del Grado de Enfermería, finalicen sus estudios en el presente curso académico (2021/2022) y puedan acreditar posteriormente la finalización de éste con el correspondiente título y/o certificación de la universidad donde lo esté cursando.

Los afectados por esta situación deberán formalizar la solicitud en el plazo establecido en la convocatoria, posteriormente, una vez finalizado el curso académico, en plazo de 5 días hábiles siguientes a la obtención del título y/o certificación académica acreditativa de la finalización del grado, deberán efectuar la aportación de la misma, y sólo a partir de esta fecha y una vez agotado el listado de candidatos que reuniendo todos cuantos requisitos se exigen en la presente convocatoria figuren en el listado en el orden de relación que corresponda, podrán ser llamados conforme al autobaremo establecido, el cual, se adjunta a la presente convocatoria como anexo II.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias e inherentes al puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, que será dirigida a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.

DDSS Málaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6	



- Copia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería, o equivalente o en su defecto, solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsa consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el/la interesado/a.
- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo III), que será de carácter vinculante.
- Certificado de colegiación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce. , sito en C/Sevilla,23 , 4ª planta, Málaga, CP:29009 , o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá comunicarse esta circunstancia mediante correo electrónico a: uap.dma.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo de admisión de solicitudes,acompañando copia sellada de la solicitud presentada.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5 Aquellos candidatos que concurren teniendo condición de alumnos de cuarto curso de grado, deberán indicarlo en su solicitud, asumiendo el compromiso de aportar la documentación establecida en la Base 2.3 de esta convocatoria en los plazos establecidos.

La no aportación de esta documental en el plazo al efecto establecido supondrá el desistimiento de participación en el proceso convocado.

5.6 En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V" (Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así sucesivamente.

5.7 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.8 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará constituida por miembros de la Dirección de Enfermería y de la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional de los Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce.

5.9 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6





ANEXO I

D/Dña _____
con D.N.I. núm. _____ y domicilio en Avda./ C/ Plaza
_____ núm. _____
piso/puerta _____ Localidad, _____
Provincia de _____ Teléfono de contacto: _____
E:mail _____.

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O de I Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce, al reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Grado en Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsada consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el interesado.
- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo III) de carácter vinculante.
- Certificado de colegiación.

Ser admitido como alumno de cuarto curso de grado y posteriormente una vez finalizado el citado curso, aportar título o en su defecto solicitud de este acompañado del pago de tasas y/o certificación académica acreditativa de la finalización de este, así como la demás documentación requerida.

En _____ a _____ de _____ 202__

Fdo.: _____

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6	

ANEXO II

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

En los apartados 1.1) 1.3) y 1.4) en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre 2020 de la DGP del SAS, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y RD 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2.- OTROS MÉRITOS

2.1 Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005.de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos 3,0 puntos (**máximo 9 puntos**)

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



ANEXO III

AUTOBAREMO (DE CARÁCTER VINCULANTE)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 PUNTOS

SUBTOTAL 1.1)puntos

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

SUBTOTAL 1.2)puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:0,10 puntos)

SUBTOTAL 1.3)puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

SUBTOTAL 1.4) puntos.

2.- OTROS MÉRITOS

2.1 Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005.de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos 3,0 puntos (máximo 9 puntos)

SUBTOTAL 2.1. Puntos

TOTAL (1.1+1.2+1.3+1.4+2.1) _____ puntos

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS760PFIRMAKX9M2wnc7YFJsd4S	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en los tabloneros de anuncios de los Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce y en la Web del Servicio Andaluz de Salud el siguiente día hábil al de su firma electrónica.

**DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS
MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE**

DDSS Malaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS664PFIRMAPk9W97RTJNJHDZb6	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	ANGEL CASAS PULIDO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	